



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/mvn

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil diez, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Alcaldesa doña Irene García Macías; asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano, doña María José Valencia García; doña Pilar González Fernández y doña Inmaculada Muñoz Vidal. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretaria el que lo es del Ayuntamiento don Manuel Tirado Márquez

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 17/02/2010

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 17/02/2010

ASUNTO SEGUNDO: ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO PARA EL AÑO 2010.

Visto el expediente relativo a la actualización de las tarifas del transporte colectivo urbano para el año 2010, seguido por la Unidad de Tráfico y Transportes en el que consta entre otros:

Escrito del Director de la explotación de Tussa, Transportes Urbanos de Sanlúcar, S.A, registrada en la Unidad de Tráfico y Transportes de fecha 21/01/2010 al número 169.

Informe del Técnico de la Oficina de Gestión Presupuestaria de fecha 25/01/10.

Informe del Interventor Municipal de fecha 09/02/10.

Informe de la Unidad de Tráfico y Transporte de fecha 09/02/10.

Propuesta de la Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía y Bienestar Social, doña Pilar González Fernández de fecha 09/02/10.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 18/02/10.

Visto el Informe favorable de Fiscalización del Interventor Municipal de fecha 29/01/10

Y siendo competente en virtud de acuerdo de delegación de competencias del Pleno de 28/06/2007, la Junta de Gobierno Local,

Por la Presidencia se somete a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Actualizar las tarifas del Transporte Colectivo Urbano de la ciudad para el año 2010, pasando a ser las siguientes:

Billete ordinario	1,00 €
Bono de 10 viajes	7,50 €
Bono 3ª edad	4,75 €
Bono Joven	3,75 €
Trasbordo	0,00 €





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 44/10, RELATIVO AL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA POLICÍA LOCAL: APROBACIÓN DEL GASTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Visto el expediente relativo al mantenimiento del Servicio de Telefonía Móvil para la Policía Local.

Visto el Informe favorable del Interventor Municipal de fecha 19/02/10.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 22/02/10.

Vista la Propuesta de la 5ª Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 22/02/10.

Siendo competente la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de la delegación efectuada en dicho órgano por parte de la Sra. Alcaldesa - Presidenta mediante Decreto nº 1439 de 27 de junio de 2007.

Por la Presidencia se somete a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artíc. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del servicio de mantenimiento de Telefonía Móvil adscrito a la Policía Local, cuyo importe asciende a la cantidad total de **diecisiete mil ochocientos cincuenta y dos euros con cuarenta céntimos (17.852,40) euros**, IVA incluido, de los cuales, **quince mil trescientos noventa (15.390,00) euros**, corresponde al precio del contrato y **dos mil cuatrocientos sesenta y dos euros con cuarenta céntimos (2.462,40)** que corresponde al IVA.

SEGUNDO: Adjudicar el referido contrato a la entidad VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., provista de CIF: A-80.907.397 y domicilio social en Sevilla, Avenida Cardenal Bueno Monreal s/n, Edificio Columbus, por el importe arriba indicado y con sujeción a la Propuesta emitida por el Sr. Delegado de Seguridad Ciudadana y el presupuesto formulado por la entidad contratista, con un plazo de ejecución de 12 meses, a contar desde el día 01/03/2010 hasta el 28/02/2011.

TERCERO: El documento contractual será sustituido por la factura pertinente que deberá contener los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1496/2003 de 28 de noviembre.

CUARTO: Notificar la presente resolución a la entidad interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, a lo que como Secretario doy fe.



EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Tirado Márquez